

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Año IX.

Domingo 28 de Marzo de 1858.

Número 87.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelto 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes

SECCION OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO.

Don Fernando de Norzagaray y Escudero, Senador del Reino, Caballero Gran-Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, de las Reales y militares de San Fernando y San Hermenegildo, de la Americana de Isabel la Católica, y de la Real y militar Portuguesa de Nuestra Señora de la Concepcion de Villaviciosa, Gran-Oficial de la Legion de Honor, Caballero de segunda clase de la Real y militar de San Fernando y dos veces de la de primera, condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de Guerra, Benemérito de la Patria, Académico de honor de la Real de Nobles y bellas artes de San Luis de Zaragoza, Sócio de mérito de la Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto-Rico, Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, su Secretario con ejercicio de Decretos, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador, Capitan General, Vice-Real-Patrono, Presidente de la Real Audiencia Chancillería, Superintendente Delegado de Hacienda de las Islas Filipinas, y en tal concepto Inspector del Resguardo Marítimo y Terrestre, Presidente de la Junta de Autoridades Superiores de la de presupuestos y del Excmo. Ayuntamiento de Manila, Subdelegado de la Renta de Correos, Protector del Banco Español Filipino de Isabel II y de la Sociedad Económica de Amigos del País, Inspector General de todas las armas e institutos de este Ejército, etc. etc. etc.

Aprosimándose la época en que los bárbaros piratas mahometanos acostumbran a salir de sus guaridas para caer, hollando todas las leyes, sobre nuestras costas indefensas, asaltando los pueblos y cautivando á muchos de sus pacíficos e infortunados moradores, señalando en fin su funesta aparicion con la perpetracion de los crímenes mas odiosos; se hace preciso que los pueblos playeros mas castigados de este terrible azote vivan alerta y se aperceban con tiempo, no solo para resistir y repeler cuando llegue el caso á sus feroces enemigos, sino para perseguirlos sin tregua hasta lograr su completo exterminio.

Y considerando al mismo tiempo que es justo cesigar que todos cooperen á la defensa comun, lo es tambien recom-

pensar á los que mas se distinguan en el arriesgado e importante servicio de persecucion de piratas, he venido en ampliar los efectos de mi bando de 1.º de Agosto del año prócsimo pasado sobre aprehension de criminales y bandidos, y en su consecuencia ordeno y mando lo siguiente:

Artículo 1.º A todo el que aprehendiere ó diere muerte á cualquier pirata en el acto de ejercer sus piraterias, se le dará, justificado que sea el hecho competentemente, una gratificacion de diez pesos.

Art. 2.º Al que aprehendiere ó matare á un Datto ó Gefé de panco de moros piratas se le abonará la cantidad de cincuenta pesos, sin perjuicio de mayor gratificacion ú otras ventajas segun las circunstancias del hecho y de la persona aprehendida.

Art. 3.º Todo panco de moros piratas apresado que no lleve sus documentos en regla, aunque no sea cojido en el acto de ejercer sus piraterias, será detenido y sus tripulantes puestos á disposicion de la autoridad competente, la que graduará la recompensa que hayan merecido los aprehensores segun las circunstancias del caso.

Art. 4.º Son extensivos al presente bando los artículos 15, 16 y 17 del ya citado de 1.º de Agosto en la parte que sea aplicable á la represion y persecucion de piratas.

Art. 5.º Se encarga á los Gefes de las provincias, Reverendos y Devotos Curas Párrocos, Gobernadorcillos y ministros de justicia, que difundan y hagan saber á los pueblos estas disposiciones, que se publicarán cada tres meses en el Boletín oficial.

Manila 22 de Marzo de 1858.—Fernando de Norzagaray.—José J. de Elizaga, Secretario.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.—Los chinos que á continuacion se expresan radicados en esta provincia han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Tan-Achuy, núm. 47,821; Ly Pong, número 8,459; A Chayco, núm. 2,285; Nui-Fiooco, núm. 42,484; Juan Lingco, núm. 16,066; Ong-Chico, núm. 42,472; Vy-Paoco, núm. 44,676; Tin-Jocco, núm. 46,415; Yap-Binsiong, número 40,795; Yap-Tuadco, núm. 40,080; Vy-Siengco, núm. 7,584; A Hy, núm. 2,075; Ty-Tungua, núm. 4,224; Fua-Chinco, número 47,665; Chan-Tooco, núm. 9,757.

Manila 24 de Marzo de 1858.—Elizaga,

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Relacion de los individuos aprehendidos, segun lo dispuesto en el bando de 1.º de Agosto último en las provincias que se expresan á continuacion.

PROVINCIAS.	NOMBRES.	CAUSAS.	APRENSORES.	
Laguna.	Juan Malubay (a) Bayugo.	Sin pasaporte.	Cuadrilleros de Santa Cruz.	
	Leonardo de los Santos.	Id.	Id. de Tiaong en Batangas.	
	Roberto Aquino.	Id.	Particular.	
	Fastino Francisco.	Criminal.	Cuadrilleros de Tacloban.	
	Vicente de la Cruz.	Vago.	Justicia de Camiling.	
	Modesto Cortés.	Id.	Carabineros.	
	Vicenta Canlas.	Id.		
	Esteban Justo.	Id.		
	Silverio Camacho.	Id.		
	Zambales.	Domingo Lavarias.	Id.	Fuerza del Ejército.
Juan Peralta.		Id.		
Juan Ranal Santiago.		Id.	Justicia de Manaoag.	
Pablo Bautista.		Id.		
Tomás de la Cruz.		Id.		
Isidro Antigo.		Sin documento.		Id. de San Narciso.
Pangasinan.		Joaquin de los Reyes.	Id.	Id. de Iba.
		Agustin de la Cruz.	Id.	Id. de Sindol.
		Martin Dalupo.	Id.	
		Enrique Dalupo.	Id.	Id. de San Felipe.
	Lucio de Leon.	Sin pasaporte.	Id. de Subic.	
	Isidro Amigo.	Sin documento.	Id. de San Narciso.	

Por estas aprehensiones se han abonado las gratificaciones correspondientes, previa reclamacion. Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín. Manila 27 de Marzo de 1858.—El Secretario, Elizaga.

CAPITANIA GENERAL.

OEDEEN DE LA PLAZA DEL 27 AL 28 DE MARZO DE 1858.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Blas Baños.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel Comandante Don Joaquin Montalban y Luna.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Jorge Rico.

PARADA. Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas. Isabel II núm. 9. Visita de Hospital y provisiones, Infante núm. 4. Sargento para el paseo de los enfermos, Fernando 7.º núm. 3.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—El Sr. Comandante general de Marina, con fecha 24 del actual me dice lo siguiente:

«El Capitan del Puerto de la provincia de Cagayan con fecha 5 del actual me dice lo que copio:—Segun espuse á V. S. en comunicacion de 4 de Enero de este año, tengo la honra de participar á V. S. que se han cumplido los présagos de los experimentados con respecto al aumento del fondo en el nuevo canal de la barra, pues que á pesar de haber seguido reinando en estas costas los vientos duros del N. en el 4.º y 4.º qq. hasta el 26 de Febrero anterior, tan luego presentaron una callada y amainaron sus consecuencias, salí el dia 2 del presente á rectificar su direccion y braceage; resultando ser aquella la misma al N. del rio segun lo manifesté, habiendo aumentado el fondo cuatro piés en bajamar y pleamar: siendo en el dia su verdadero estado en las mareas normales, de doce y medio piés en la primera y catorce en la segunda, lo que solo dá la diferencia de un pié menos que en el del año anterior, el cual concepto desaparezca, tan luego lo hagan los vientos indicados y queden estabiados los variables del 2.º y 3.º qq. que preceden á la venidera monzon del S. O.—Todo lo que cumpliendo con mi deber, me apresuro con la mayor satisfaccion á elevar al superior conocimiento de V. S. por sí se juzgase oportuno el hacer que llegue á noticia de los navegantes, contratista y demas interesados en las conducciones del tabaco de la Real Hacienda al exterior de esta provincia é Isabela.—Lo que traslado á V. para que se sirva darle la debida publicidad á fin de que llegue á conocimiento de los navegantes, contratistas y demas interesados en las conducciones de tabaco en aquella provincia.»

Lo que transcribo á VV. para que se sirva insertarlo en el Boletín oficial para conocimiento de los navegantes.

Dios guarde á VV. muchos años. San Fernando 27 de Marzo de 1858.—D. Medina.

TRIBUNALES.

Licenciado en ambos Derechos Don Rafael Garcia Lopez, Alcalde mayor por S. M. de la provincia de Bataan, y tercero en comision de esta de Manila etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Martin Saca, indio, natural y vecino de San Fernando de Dilao, soltero, hijo de Simona Puno, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado, para responder á los cargos que le resultan de la causa número 4,128, pues haciéndolo así, le oiré con forme á derecho, y en caso contrario, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia hasta sentencia definitiva, entendiéndose con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias á él relativas.

Dado en Manila á 24 de Marzo de 1858.—Rafael Garcia Lopez.—Por mandado de S. S.ª Pedro de Porras.

HACIENDA.

Se anuncia al público, que el dia 27 de Abril prócsimo venidero á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de los útiles que se necesitaren para el prensado de tabaco en esta Capital, y en las colecciones de Cagayan, la Isabela y Nueva-Ecija, con sujecion al pliego de condi-

ciones que se inserta á continuacion. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones al Sr. Presidente de la Junta firmadas y en pliego cerrado bajo la fórmula que se espresa á continuacion.

Secretaría de la Junta de Reales almonedas de Manila 25 de Marzo de 1858.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que forma la Direccion general de Colecciones de tabaco de acuerdo con su Contaduria, para sacar á pública subasta el suministro de los útiles que se necesitarán para el prensado en esta Capital y en las colecciones de Cagayan, la Isabela y Nueva-Ecija.

Artículo 1.º El contratista estará obligado á tener disponibles los saburanes, bejuco partidos, negro humo, y cola que puedan necesitarse para el servicio de las prensas establecidas en esta Capital, y la cantidad de los mismos artículos que le pida la Direccion general para remitir á las provincias de Cagayan, la Isabela y Nueva-Ecija.

2.º Los saburanes medirán ocho varas de largo con una de ancho, y los bejuco siete varas de largo con media pulgada de ancho, el negro humo y cola serán de la mejor calidad que se encuentre en el mercado.

5.º El tipo en cantidades descendentes para los cuatro efectos expresados, será el siguiente:

Por la pieza de saburan de las dimensiones marcadas en el artículo anterior dos rs. y diez cuartos.

Por el millar de bejuco un peso y siete reales.

Por una ganta de negro humo un real y quince cuartos.

4.º Si el contratista dejase de entregar á tiempo ó sea á los quince dias de hecho el pedido cualquiera cantidad de los efectos mencionados por no tener suficiente repuesto de ellos ú otra causa semejante, la direccion acordará lo conveniente para su adquisicion por el aforador mayor en la inteligencia de que será de cuenta de aquel la diferencia que hubiere entre el precio de contrata, y el de su compra en el mercado; descontándose el exeso en la primera liquidacion que haya de satisfacerle.

5.º Cuando la Direccion general disponga remesas de los efectos de que es objeto esta contrata á las provincias que quedan mencionadas, el contratista deberá introducirlos en el local que se le designará al hacer el pedido dentro del plazo de quince dias siguientes al aviso de la oficina.

6.º Reconocidos por el Aforador mayor ó por quien haga sus veces los efectos introducidos por el contratista, y admitidos como buenos librará aquel funcionario el correspondiente recibo que presentará el contratista en las oficinas del ramo para formar la liquidacion de su importe.

7.º El contratista de útiles para las prensas tendrá la obligacion de recoger la envoltura de los fardos de coleccion cuando sean de saja de plátanos para con este embalaje formar los petates ó esteras que deban invertirse en el prensado en esta Capital, siendo el importe de la mano de obra de dichas esteras de cuenta del contratista á quien se le abonarán dos pesos por cada ciento que suministre.

8.º La presente contrata durará tres años que darán principio desde 4.º de Setiembre prócsimo venidero.

9.º Para asegurar el cumplimiento de este servicio se afianzará el contratista á satisfaccion de estas oficinas en la cantidad de dos mil pesos.

10.º Los licitadores que serán convocados con la debida anticipacion designándose el dia que ha de reunirse la Junta de Reales Almonedas presentarán al Sr. Presidente de la misma sus respectivas proposiciones firmadas en pliegos cerrados bajo la fórmula precisa que se designa al final sin cuyo requisito de vigor no serán admitidas indicándose ademas en el sobre-escrito la correspondiente asignacion personal.

11.º Al pliego cerrado deberán acompañar por separado el documento que justifique el depósito si se hubiese hecho ó el de la sociedad ó particular que acredite la capacidad del licitador y se comprometa á afianzarse por los dos mil pesos de mancomun é insólido.

12.º Segun vayan recibiendo los pliegos

y calificándose las fianzas de licitación, el Señor Presidente dará número ordinal á las que sean admisibles, haciéndole el sobre escrito del pliego cerrado.

45.º Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno quedando sujeto al resultado del escrutinio.

44.º A los diez minutos despues de recibidos todos los pliegos que se hayan presentado se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, leyéndolas el Señor Presidente en alta voz, y tomando nota el Escribano de cada una de ellas.

43.º Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones se sortearán estas en el acto por el método sencillo que determine el Sr. Presidente y si aun en la forma de la proposición hubiere dudas, las resolverá la Junta decidiendo en caso de empate el Sr. Presidente.

46.º No se admitirá proposición alguna que altere ó modifique en lo mas mínimo el presente pliego de condiciones. — Binondo 15 de Enero de 1858. — Santiago García Satas. — Genaro Rienda. — Es copia, Marzano.

Modelo de la proposición.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D. se comprometo á suministrar los útiles que puedan necesitarse en el ramo de colecciones para atender al prensado del tabaco en esta Capital; y á facilitar las cantidades de los mismos efectos que hayan de remitirse á las colecciones de Cagayan, la Isabela y N. Ecija, sujeción al pliego de condiciones que se ha publicado en el Boletín oficial si se le abona por la Hacienda.

- Por la pila de sabana.
Por el pilar de bujacos.
Por la ganta de negro humo.
Por el pico de cola.

Cuyos efectos serán en un todo conformes con las circunstancias que para ellos fija la condición 5.ª

Fecha.
Firma del interesado.

Se anuncia al público, que el día 15 de Abril próximo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de las pesquerías de los pueblos de Capiz, Batañ y Ibisán de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de sesenta y tres pesos para el primer pueblo, veinte pesos para el segundo y seis pesos para el tercero, y con sujeción al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en el Boletín oficial.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 22 de Abril de 1858. — Manuel Marzano.

CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO. — En debido cumplimiento á lo mandado por el Superior Gobierno en su decreto conformatorio del 8 del corriente que consta en el oficio de la misma fecha dirigida á esta Corporacion que dice así:

«Esco. Sr. — Con esta fecha he decretado lo que sigue: — Visto el oficio que el Esco. Ayuntamiento de la Ciudad ha elevado á este Gobierno en solicitud de autorización para poder cobrar á los propietarios de las fincas de esta Capital y pueblo de Binondo tres reales por cada vara de frente de las mismas para limpieza y alumbrado de las calles no pudiendo cubrirse estas atenciones en las actuales circunstancias que todo ha subido de precio con el real y medio impuesto por Real Cédula de 7 de Noviembre del año 1817, vistos los informes emitidos por las oficinas de Hacienda que prueban y justifican la necesidad de la nueva imposición que el Esco. Ayuntamiento pretende, estando en el día á tan alto precio el aceite, y habiendo encaucado notablemente los jornales y sueldos de los empleados en estos servicios; visto que en la Real Cédula citada se previene pueda alzarse el impuesto hasta la cantidad que se necesite para el sostenimiento de las repetidas atenciones; considerando fundadas cuantas razones para ello se han espuesto y de conformidad con lo manifestado por el Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda, con lo aconsejado por los Sres. Fiscal de S. M. y Asesor general de Gobierno, y en uso de las facultades que me concede la Real orden de 4 de Junio de 46, vengo en decretar la imposición de tres reales por cada vara de frente de las casas de esta Capital y pueblo de Binondo en vez del real y medio que han venido pagando hasta el día para el sostenimiento del alumbrado público y limpieza de calles debiendo el Esco. Ayuntamiento anualmente publicar en el Boletín oficial la inversion de este impuesto con los detalles necesarios para que el público quede satisfecho. Transcribese á la Intendencia general de Ejército y Hacienda para las tomas de razon, al Esco. Ayuntamiento y Alcalde mayor 4.º de esta provincia para conocimiento de cada cual y fines consiguientes dándose por el próximo correo cuenta al Gobierno de S. M. llamando la atención á cerca del Sr. M.

ciento de la Administracion de este impuesto con las razones aducidas por dicho Sr. Escor. — Y lo transcribo á V. El para su conocimiento.»

Ha acordado el Esco. Ayuntamiento e dé conocimiento al público anunciándose en el Boletín oficial que desde el presente año y por lo correspondiente á él se cobrará á todos los propietarios de fincas en esta Capital y Binondo á razon de tres reales por vara lineal de frente para costear el alumbrado y limpieza de esta Ciudad y de Binondo, la cual contribucion pagará cada propietario ó Admistrador de finca en plata ú oro pero sin exigir cambio del recaudador por lo correspondiente á cada finca. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno pueda alegar ignorancia se insertará por repetidas veces en el Boletín oficial por acuerdo del Esco. Ayuntamiento. — Manila 24 de Marzo de 1858. — Ignacio de Icaza, Secretario.

SECCION RELIGIOSA.

DÍA 28 DE MARZO.

San Castor y San Doroteo Mártires.

Son escasísimas las noticias que la injuria de los tiempos, la devastacion de las guerras y la maldad de los enemigos del nombre cristiano han dejado de estos incultos mártires de Jesucristo, de los cuales solo dice el martirologio que padecieron en Tarso de Cilicia por la confesion de la fé, y alcanzaron la gloria del mártirio.

SANTO DE MAÑANA.

San Segundo Mártir.

CULTO RELIGIOSO.

No habiendo podido llevarse á efecto la procesion de Nuestra Señora de los Dolores que segun costumbre debió salir de la Iglesia de Binondo el viernes, á causa del mal estado de las calles ocasionado por la lluvia, tendrá esta lugar en el día de hoy Domingo de Ramos (si el tiempo lo permite).

SECCION EDITORIAL.

REVISTA DE LA SEMANA.

Una triste y notable coincidencia sumerge hoy á nuestra imaginacion en un abismo de serias y profundas reflexiones. El año próximo pasado, precisamente por esta misma época, presencié el público de Manila uno de esos terribles espectáculos con los que la justicia humana, se vé precisada á satisfacer la sociedad ofendida, poner coto á los estravios y depravaciones del hombre, y garantir y asegurar el imperio de la ley. El sábado y domingo de Marzo de 1857 referiamos en nuestra revista la ejecucion de Teodoro Umipig, reo convicto de homicidio con circunstancias agravantes; y en nuestra revista de hoy podriamos reseñar otra escena idéntica motivada por igual crimen. Estas espiaciones ocurridas en una época dada del año y justamente en tiempo de cuaresma, parecen sucesos marcados por la Divina Providencia para hacer mas profunda la impresion de las sagradas ceremonias con que la Iglesia santa conmemora el puerto sacrificio de todo un Dios Omnipotente eró sacrificar á su predilecta criatura. Es, á no dudar, que el criador del mundo consistente estos atteradores ejemplares de la justicia humana, para que el hombre en sus ciegos estravios prevea y calcule la severidad de la justicia eterna.

¡Ojalá estos terribles castigos escarmentaran y corrigieran para siempre á los individuos todos de nuestra comunión religiosa! ¡Ojalá se desarrollara cual debia en este tiempo de santa contemplacion, el sentimiento de gratitud hacia nuestro Dios y Señor, para no ofenderlo tan inmensamente olvidando que El nos sacó de la nada, nos colocó en un mundo donde todo es maravilloso y sublime, se sacrificó por nuestra redencion y nos abrió las puertas de su celestial morada!

¡Oh! si la divina doctrina del Crucificado se observara testar y puntualmente por cuantos se engrían con el noble y elevado titulo de cristianos, los pecados capitales serian para tan única y verdadera comunión religiosa, palabras sin aplicacion!

¿Y por qué no se observan severamente aquellos divinos preceptos? Porque nuestra ceguera es casi la misma que en los primitivos tiempos del pecado.

Tenemos trazada la senda para seguir el camino de la gracia y atropellamos la carrera de la vida por donde solo hay hediondo fango é insosdables abismos. Conocemos los infalibles medios de mejorar las condiciones de existencia de las sociedades y no nos cuidamos de ponerlos en práctica con la mas constante perseverancia.

Antes de ahora lo hemos dicho y lo repetiremos sin cesar, en tanto no se cufde con mas esmero, tino y perseverancia de la direccion del hombre en sus primeros años; interin este cuidado no sea general, tendrán que deplorarse males sin cuento. Hé aqui lo que declamos á este propósito el año pasado.

«La educacion, como ha dicho muy bien un célebre publicista, no es mas que el gobierno que se ejerce por el magistrado doméstico. Los padres ó tutores. El gobierno doméstico debe ser mas activo, mas vigilante, mas ocupado de los pormenores, que cualquier otro de los poderes sociales, por que sin una atencion siempre escudada, se dá libre paso á la disolucion, al escándalo, á la perdition de

las familias. ¿Y quién puede manejar mejor las riendas de este gobierno? Los mismos padres ó tutores, porque sobre ellos pesa la inmensa responsabilidad de dar en su dia cuenta de los preciosos tesoros que la Providencia les confía: porque ellos deben supervisar continuamente á la inesperienza de los que están sometidos á sus cuidados, separar los conocimientos que les pueden ser dañosos; velar sobre sus amistades y lecturas; acelerar ó retardar el progreso de sus luces, segun las circunstancias; estudiar sus caracteres é inclinaciones para darles la direccion mas acertada y darles constantes ejemplos de prácticas virtuosas; porque ellos, teniendo delante de sus ojos y á su mano lo que están en cargados de conducir, pueden contener, reprimir y castigar en su principio, con la seriedad propia de la reflexion y en armonia con el afecto y el natural impulso de la indignancia, los vicios que, mas tarde, la fria é impasible mano de la ley castiga de una manera ejemplar: por que nadie como ellos, pueden hacer mejor uso del inmenso poder de las recompensas para estimular, desarrollar y hacer firmes y permanentes los sentimientos y acciones virtuosas; por que ellos en fin, son los inmediatamente llamados á enderezar tan tiernas plantas hacia los gustos y tendencias mas conformes al interés público.»

«Si estas ideas estuviesen tan generalmente adoptadas como debieran estarlo; si se comprendieran, como debian comprenderse por la generalidad, los principios religiosos, los santos principios de la moral evangélica, y si se pusieran, por último, en juego, todos los medios indirectos que la ciencia de la humanidad aconseja; esta mejoraría, á no dudar, las afflictivas condiciones de su transitoria existencia.»

Dejaremos este tema si hubiéramos nuevas consideraciones, pues si hubiéramos de dar rienda suelta á nuestra imaginacion esplanando cuanto sobre el particular nos ocurre en este momento, nos faltaria el espacio para ocuparnos de otros motivos mas abigüños y oque vienen á ser una justa compensacion, un reverse de esta medalla en donde se mira á la sociedad bajo un aspecto risueño y recomendable.

Nos referimos, en primer lugar, al solemne novenario celebrado en la Iglesia de San Francisco, que ha estado como todos los años, estrimadamente concurrido de fieles, y que se ha verificado con edificante pompa y aparato. Estos actos dedicados á la Dolorosa Madre de N. S. Jesucristo, encierran en si tanta piedad y ternura que conmueven al corazon mas empedernido é insensible y elevan el espíritu á una atmósfera pura y embalsamada. Los oradores han derramado á su alento auditorio sinceras lágrimas nacidas del corazon; y cuando el corazon se enternece no se halla muy lejos el arrepentimiento.

Despues tenemos que citar la fiesta del domingo último, la fiesta de Lázaro que segun inmemorial costumbre es el gran día para los pobres leprosos.

Las zagalas del pueblo de Paco emprendieron como de costumbre la piadosa tarea de recoger las limosnas que el caritativo pueblo manifiesta de gustoso para los infelices enfermos albergados en el hospital de San Lázaro; con estos socorros se les prepara una abundante comida, se les reparte bujos y cigarrillos; y lo que sobra se les dá en especie para que atiendan á algunas otras necesidades. Así bendicen aquellos desgraciados á sus bienhechores entregándose por algunas horas al olvido de sus horribles males.

El ejercicio del amor al prójimo es una de las virtudes que mas ennoblecen al hombre. «La caridad, ha dicho un eloquente escritor, es tanto como la fé y mas que la esperanza. La fé es el cimiento de la vida. La esperanza la gran columna, donde se asienta la colosal figura de la humanidad, del amor, de la obediencia, de la piedad, del enternecimiento y de todo lo santo y delicado del espíritu que es la caridad. Aquellas dos virtudes, son de interés; una sirve para aquietar las grandes luchas del dolor, y defendernos en la guerra del espíritu del mal, que desde la cuna atisva con ojo penetrante y maligno el corazon de la criatura para sepultarlo en el martirio eterno; por la otra esperamos en Dios; porque lo tememos, porque de esta vida nada aguar-damos; de polvo nacimos y en polvo nos volveremos; sin saberlo llegamos y sin esperarlo partimos; que fué lo que es hoy? ¿qué será lo que ha sido? hé aqui la duda impenetrable que estremece desde el mas poderoso á él, mas humilde de la tierra.»

La caridad no tiene miedo y por eso es tan grande como la fé; la caridad no tiene interés y por eso es mas grande que la esperanza; la caridad es el amor puro de Dios, es el mandamiento que encierra todos los mandamientos, es la ley suprema de todas las justicias, es el fundamento de todas las sociedades; es el pacto del Señor del mundo con las criaturas. Es la causa de la redencion, y la última idea del hombre Dios. Enclavado en el tormento, cerrando los ojos á la luz, devorado por los dolores y la amargura, despedido por los recuerdos de su Madre Santísima, aquel espíritu inmenso de ternura, al rágrime en el seno del Eterno, su última lágrima fué de caridad, su última mirada fué de caridad, su último dolor fué de caridad.

Indudablemente, sublime virtud es la de la caridad y como todas las cosas sublimes ar-rastra hacia si todas las voluntades, todas las aspiraciones. Hé qui porque cuanto se reco-ó tiene algun contacto con ella es bien reci-

bido de todo el mundo, hasta de los menos dispuestos á practicarla.

Nos hemos extendido mas de lo que nos habiamos propuesto y es fuerza terminar nuestro trabajo para dejar plaza á los demás materiales preparados para este número. Así, pues, concluiremos diciendo que segun nos han asegurado no salió la celebrada procesion de la Dolorosa de la Iglesia de Binondo el viernes último por temor á la inconstancia del tiempo.

Segun la tabla publicada por los Directores de la Compañia Peninsular y Oriental del movimiento de sus vapores en el presente año, las salidas de Hong kong con el correo para Europa serán en las siguientes fechas:

Table with columns for month and day. Rows include Enero (15, 27), Febrero (15, 27), Marzo (15, 27), Abril (13, 27), Mayo (5, 23), Junio (7, 23), Julio (5), Agosto (10, 27), Setiembre (12, 28), Octubre (13, 27), Noviembre (15, 29), Diciembre (15).

A fin de que los vapores de Manila lleguen á tiempo para entregar sus malas y efectos que han de continuar, tienen que salir de Manila con una anticipacion, de 3 ó 6 dias á las salidas de Hong kong tomándose el uno ó el otro plazo segun las monzonas. En dicha tabla se notan tambien las llegadas de los vapores á Hong kong, como sus salidas y llegadas á Manila, y aunque no pueden tomarse como fechas invariables las que dependen de todas las contingencias de la navegacion, las insertamos para que tenga el público una idea aproximada de ellas.

Table with columns for LLEGAN (Hong-kong, Manila) and rows for months from Febrero to Julio with specific dates.

La serie de festividades religiosas que principia hoy y la proximidad de las fiestas Reales traen muy preocupadas las imaginaciones de la parte jóven y elegante de nuestra sociedad. Afortunada, no, desgraciadamente, acaba de llegar el cliper N. D. des Victoires del Havre, atestado de flamantes emblecos parisienses á la última moda para ellas y para ellos, entre los cuales encontrarán lo que buscan, pese á quien pese. Las procesiones de estos dias y los paseos de los de pascua ofrecen desahogada animacion y lucimiento.

Nos dicen de Cagayan que en el pueblo del Amuling, á la margen del rio grande, ha sido cogido en trampa un caiman de nueve palmos de largo por dos y medio de grueso. Las recompensas honoríficas y pecuniarias que el Superior Gobierno ha señalado á los que maten de estos anfibios, producirán de seguro, sin su estirpacion, el que se disminuyan bastante. Hasta aqui, todos los años perecen seis á ocho personas de los pescadores que se descuidan á orillas de dicho rio, en que hay muchos de aquellos voraces animales.

Se presenta muy bien la cosecha de maiz en todo Cagayan y con grandes esperanzas la de tabaco: en la actualidad se ocupan los naturales en el corte y empacillamiento del maiz.

De la Concepcion (Iloilo) tambien nos participan que la antigua visita de Bacahuan, ahora pueblo de aquel nombre, que solo tenia algunas chozas al instalarse la Comandancia, tiene ya 80 casas regulares y ofrece ser un bonito pueblo dentro de dos años; se han querido á merced de la seguridad que disfrutan, así en terrenos estensos y fértiles como en las obras comunales, los olvidados ó no aprendidos hábitos de trabajo, no conocidos antes por aquel pais.

Creemos necesaria la advertencia, á quien corresponda, de que una carta sin firma nada dice ni nada significa en la Redaccion del Boletín, como en cualquiera otro sitio donde

los hombres se estiman en algo. Recibimos frecuentemente algunas de esta Capital y de provincias noticiándonos hechos de mas ó menos interés, completamente perdidos por carecer de garantía, que no debe haber dificultad en ofrecernos á nosotros que somos amigos particulares de todo el mundo.

Segun datos auténticos que tenemos, á la vista, en la semana que media entre los dias 16 y 24 de este mes, han sido despedidos de ambos focos, Pangasinan y Zambales para este puerto, treinta y tres buques, entre goletas, paños y pontines, con arroz, palay, abacáo, camote, cerdos y papas.

De un periódico extranjero copiamos lo que sigue:

No puede mirarse con indiferencia la posibilidad de colocar un cable eléctrico en toda la extensión del mar Rojo antes de dos años y sin crecidos gastos, siendo también posible, y aun muy fácil, ganar un día en la trasmisión de los despachos, puesto que para ello solo se necesita obtener el permiso del pacha de Egipto para conducir los hilos telegráficos, una distancia muy considerable, por un país son tido á pacha, y por consiguiente al abrigo de toda idea destructora por parte de las tribus hostiles.

La distancia extrema seria, por ahora, la isla de Shadwan, situada en el punto de bifurcación de las aguas del mar Rojo, á la entrada de los golfos de Suez, propiamente dicho, y de Akabah, entre Suez y Shadwan se cuentan 200 millas marítimas, ó sean veinte y cuatro horas de navegación del buque de mejores condiciones. Una hora de detención, á lo mas, bastaria para que los despachos de la mañana llegasen con un día de atraso. Ahora los buques que salen de Suez para la India, etc., harían en este mismo punto las paradas mas recientes y que pudieran ser de grande utilidad, siendo ademas comparativamente mucho mas facil la navegación en esta parte del mar Rojo. Calculando razióalmente, se debe esperar que dentro de poco llegará á Alejandria el cable telegráfico del Mediterráneo, y la consecuencia inmediata de esto seria reducir á 45 dias el tiempo para las comunicaciones entre la India y Europa.

Para juzgar de la inmensa presión ejercida en las multiplicadas tentativas hechas en Londres para botar al agua el *Leviatan*, basta saber que las presas hidráulicas, los cables y las cadenas que atravesaban el rio partiendo de proa y popa del buque, se rompieron á la vez en una de ellas. El desenvolvimiento de una fuerza semejante es desconocido en la historia del mecanismo. La inmovilidad ulterior del colosal navio se ha atribuido al hecho ya observado de que el ángulo del plano inclinado sobre el que se deslizaba el *Leviatan* ha aumentado sus proporciones. El *Times* no titubea en decir que para vencer esta gran resistencia seria preciso por lo menos la mitad de las presas hidráulicas que hay en el reino unido. Esta opinión no es del todo infundada, pues hasta mediados de Enero y con las condiciones mas favorables, no se ha logrado en movimiento sino cuando unidas la presión y la atracción han excedido de dos millones de kilogramos.

Cosa estrañada que da una idea del amor propio industrial que distingue al carácter inglés. En tanto que á las orillas del Tamesis se habia algunos momentos de la posibilidad de ir al *Leviatan* mas ó menos pronto por el agua, la prensa americana quedaba aguardando de un nuevo buque de vapor, el *Montezuma*, al cual podria servir de bote el *Leviatan*.

El nuevo y monstruoso navio, dice el *New York Times*, será para los habitantes de Nueva York de especialísima importancia. Con 8,000 toneladas mas que el *Leviatan*, tendra mas ligereza.

El ingeniero Mr. Clark ha propuesto construir un steamer de hierro, hélice y ruedas, de 1,000 piés de eslora 70 de manga y solo 30 de puente á la quilla; será de fondo completamente plano y de forma casi rectangular. Su cubierta será de 50,000 toneladas.

Qué puede decirse de semejante proyecto? Que despues de una estravagancia ó de un heroico esfuerzo de la humana inteligencia, siempre queda otra estravagancia ú otro esfuerzo mayor.

VARIEDADES.

EN EL DOMINGO DE RAMOS.

SÁFICOS.
Con verdes ramos de frondosa oliva,
Y bellas palmas, de su Rey glorioso
Sale al encuentro la devota plebe
De los Hebreos.
Mirad las turbas que el camino ciñen,
Oid los ecos de infantiles voces,
Con que celebran el alegre triunfo
Cándidos niños.

Ved como viene con sencilla pompa,
Ved su semblante de dulzura lleno
Ved eual le aclaman de David ungido
Vástago ilustre.

Y como esparcen olorosas flores,
Y por el suelo sus vestidos tienden,
Que al Rey humilde, cándido, adorable,
Sirven de alfombra.

Osanna! dicen, al que viene en nombre
Del Dios escalso: bendecido sea
El Rey glorioso! Repetid Osanna

En las alturas!
Gloria á ti Cristo, los mortales dicen:
Gloria á ti, cantan los celestes coros:
Gloria á tu nombre las criaturas todas
Ledas repiten.

Manila 27 de Marzo de 1858.—A.

De una correspondencia de París, publicada por la *Gaceta*, tomamos el siguiente artículo:

Entre las diferentes cuestiones que gozan del privilegio de ocupar actualmente al público bajo diferentes conceptos, una de ellas es la de la cultura del sorgo azucarado, sobre cuya aclimatación se están haciendo toda suerte de ensayos en la mayor parte de los departamentos del imperio. El sorgo azucarado, ó si se quiere la nueva caña de azúcar de la China, nombre que se le ha dado por haber sido importada del Celeste Imperio, ó para distinguirla de la caña de azúcar conocida, es una planta que no tiene desperdicio, pues de todas las partes de que se compone, sea escudriñar hasta las raíces, se saca una grandísima utilidad empleándola en diferentes servicios.

Desde luego, y cuando apenas llega á la altura de un metro, se la emplea como forraje, y despues de esta primera corta la planta retoña con mayor fuerza, en términos que una sola semilla pueda producir, y produce en efecto, muchos piés ó plantas diferentes. Las cañas cortadas en pedacitos y cocidas son un alimento excelente para el ganado de cerda, y hasta las raíces mismas sirven para este objeto y reemplazan ventajosamente á las patatas, con cuyo tubérculo en muchos países suelen engordarse los cerdos.

Para obtener este resultado hé aquí el sistema que se emplea: una vez segadas las cañas se da una vuelta de arado por la tierra, como si se fuese á preparar para sembrar el trigo. Movidas así las raíces se las recoge facilmente, se las lava para quitarles toda la tierra, y en seguida se las reblandece, haciéndolas hervir el tiempo que seria necesario para que una cantidad igual de patatas se halle cocida; cortándolas despues en trozos pequeños se las da á comer así á los cerdos, que las devoran con avidez y los engorda en extremo.

Las hojas de los retoños sirven para el ganado vacuno y ovejuno, cuya leche y sangre mejoran y bonifican considerablemente, y la grama se emplea para las gallinas y demas aves domésticas.

Si considerada, pues, esta planta como producto simplemente agrícola, su utilidad es incontestable y unánimemente reconocida hoy día; considerado el sorgo como planta industrial, no son menores los servicios que puede prestar bajo este aspecto, con la producción del azúcar, el vino y el alcohol que pueden extraerse de ella, y la virtud colorante de su semilla.

Muchos son los agricultores que se hallan ensayando en la actualidad la cultura del sorgo en casi todos los departamentos, y en casi todos ellos estos ensayos han salido perfectamente. Aquí mismo en Bayona y sus inmediaciones tenemos una multitud que se han dedicado á esta cultura, desde que hace unos tres años el Sr. Weidmann, osado emprendedor de todo lo que es nuevo, dió el primer ejemplo. La cultura ha prosperado en términos que un famoso industrial del Norte de la Francia que goza una reputación bien merecida como fabricante de azúcar indigena ó sea de remolacha, habiendo sabido lo bien que probaba esta planta, escribió al comité agrícola que tenemos en esta para saber si la producción seria bastante considerable para suministrar suficiente alimento á una fábrica de destilación de azúcar y de alcohol, este año mismo; la cual si no es este año se hallara establecida y funcionará el que viene.

Segun el analisis y los ensayos hechas por hombres competentes, se ha adquirido la certeza que el sorgo contiene de 40 á 42 por 100 de azúcar, de su peso, mitad de ella cristalizabile. Sin llegar á obtener el azúcar blanco completo, se puede sacar una especie de mezcla ó azúcar moreno preferible á la de las cañas ordinarias, en razon de su infimo precio, el cual puede emplearse en todos los usos caseros, el medio de obtener este azúcar es tan simple, que cada agricultor puede fabricarlo por sí mismo. Tambien se puede hacer una especie de vino ó bebida muy agradable, y por último, se puede extraer el alcohol ó aguardiente.

No quiero detenerme mas á explicarle el modo de obtener los resultados, dejando para otra vez el hablarle de estos diferentes métodos, porque si hubiese de continuar haciéndolo hoy, no podria tratar otras materias, así terminará este artículo diciéndole que el

sorgo, por su grama como alimento de las aves caseras y la parte colorante que encierra; sus hojas como forraje para los caballos; el ganado vacuno y las ovejas; sus raíces para cebar los cerdos, y sus cañas por el azúcar y el alcohol que puede extraerse de ellas, será una planta que ocupará un lugar distinguido y preferente en la agricultura y una de las mas útiles de la naturaleza.

No quiero concluir esta parte de mi correspondencia agrícola sin decirle que la cosecha de vino se halla ya encerrada, y que en todas partes los resultados han superado á las esperanzas que se tenían en cuanto á la cantidad; es verdad que no por todas partes han sido los mismos, y que se nota bastante desigualdad en los departamentos vinícolas; así en la Champaña, en París y sus inmediaciones, en la Alsacia, la Lorena, Sancerre, Nantes y Orleans la cosecha ha sido la de un año regular; de la mitad, en la Solona, la Turena, el Cher y el Blaises; en la baja Borgoa, regular; una mitad en la Costa de Oro, Macon y Beaujolais.

En Burdeos, en la Girona propiamente dicha, la Dordonia y el Gers, de una tercera á cuarta parte; en el Rosellon de una quinta á sexta, y de una media cosecha regular en el Languedoc, Narbona y las costas de la Provenza. De modo que, considerando todos estos resultados en general, se puede calcular que este año se ha recogido, en cantidad, una media cosecha bien cumplida; en cuanto á la calidad, todos están conformes en graduarla excelente, igual ó superior al famoso año del cometa.

Del precio que tendrán los vinos no se habla todavía, porque generalmente no se establece hasta despues de San Martin, que es el 12 del que viene; sin embargo, me dicen de Burdeos que habian ofrecido ya como precedente 6,500 frs. por tone del famoso vino de Chateau-Margaux; pero este es un hecho sin importancia, porque, como todo el mundo sabe, este es un vino de lujo que solo se bebe en las mesas de los ricos, y su precio no hace nada para el curso ordinario de los otros vinos. Además, es muy variable el precio de los productos de estas famosas viñas; así, mientras que en 1835 se vendió el tonel de este líquido en solo 4,500 á 4,700 frs., en 1854 llegó á venderse hasta 7,800.

Estas famosas viñas fueron compradas en 1805 por el Sr. de Colonilla por la cantidad de 652,000 frs., y el Sr. Aguado, Marqués de las Marismas, las adquirió en 1856 mediante 4,500,000 frs. que dió por ellas. Sus productos consisten en un año regular, por término medio, en 400 á 420 toneles de vino de 912 litros cada uno; en este año se recogerán á lo sumo sobre unos 50.

El hablar de este vino famoso me hace recordar otro no menos estimado y conocido, el vino de Madera, que un diestro industrial ha estado vendiendo hasta ahora con grande aceptación pública, siendo lo mas original que en el tal vino no entraba una sola gota del jugo de la uva, aunque tenía el mismo olor, color y sabor y demas apariencias del vino verdadero.

Como no deja de ser curioso el medio que este honrado fabricante de vinos extranjeros empleaba para la producción del Madera; voy á transcribirle la receta por si algun aficionado quiere ensayar la prueba; felizmente que en esta preparación no entra nada, como en tantas otras, que sea nocivo.

Se toma una cantidad de jugo de manzana fresco, es decir, en el momento que sale del lagar ó prensa, y añáéndole la misma cantidad de miel se hace evaporar esta mezcla á fuego lento, espumándola con cuidado, hasta el punto que su espesor pueda sostener un huevo á flote hundido en el líquido hasta la mitad de su diametro. Cuando esta especie de ambar se halla fria, se lo traslada á un gran vaso de tierra cruda ó arcilla, y se lo coloca en un sitio cuya temperatura se halle de 12 á 15 grados Reaumur, como para los gusanos de seda, y se lo deja fermentar durante 15 dias ó menos. Cuando este líquido exhale un olor de vino se corta la fermentación trasladando la vasija á un lugar fresco debajo de tierra, y tapándola se deja reposar durante tres ó cuatro meses para que se clarifique. En seguida se embotella, y al cabo de dos meses la mezcla se halla completamente metamorfoseada en excelente vino de Madera que puede beberse impunemente.

En 1857 el consumo de tabacos en la península é islas Baleares, fué el siguiente, segun datos oficiales que tenemos á la vista:

- Rape: 162,717 libras, 3 onzas y media.
- Poivo: 27,998 libras, 2 onzas.
- Cigarros de la Habana: imperiales, 71,556.
- Idem regalia superior: 150,896.
- Idem regalia comun: 17,794.
- Idem media regalia: 563,104.
- Idem marca regular: 77,084.
- Idem de damas: 61,666.
- Panetelas: 123,262.
- Cigarros de Filipinas: de primera calidad, 2,075.
- Idem de segunda, tercera y cuarta calidad, 470,761.

Resumiendo tenemos que en el año 1856 los españoles se sorbieron por las patices 450,743 libras 7 onzas y media de polvos de tabaco!!!

En el mismo año se chuparon nuestros compatriotas el humo de 45,400,492 libras, 9 onzas de tabaco, á saber: 5,525,279

libras, 10 onzas en cigarros labrados en la península, y 9,775,212 libras, 15 onzas, envueltos en tiras de papel. Los fumadores de papel están, por consiguiente, en mayoría.

Sin embargo, á los que fuman puro hay que abonarles en cuenta el número de 2,224,998 cigarros á saber: 1,752,462 habanos, y 472,856 filipinos!!!

La higiene, que tanto se complace en el aumento de consumo de la sal, dice un periódico de medicina, del cual tomamos estos pormenores, no aplaude gran cosa el aumento de consumo de tabaco: así es que se estreñece al considerar cuántas membranas pituitarias habrán insensibilizado esas cinco treinta mil libras (sin contar las de contrabando) de polvo de tabaco. Y al pensar que se han incinerado, en un solo año, trece millones y pico de libras de tabaco, con mas dos millones largos de cigarros habanos y filipinos, exclama: ¡cuántos pulmones é índices habrá encallecido su humo! ¡cuántos dientes emnegrecido! ¡cuántos pulmones resecaído! ¡cuánta saliva robado á la digestión! ¡cuántas cabezas aturrido! ¡cuántas memorias juveniles obtundido! ¡cuántos incendios tal vez ocasionado!...

La hacienda pública, empero, que solo entiende de valores producidos, deja á la higiene en sus estimaciones, y atiende solo á la voz del director general de rentas establecidas, quien dice así:

Los tabacos por libras y por número han rendido 220,462,249 rs. y 4 céntos.

El valor de los derechos de regalia ha importado 2,195,550 rs., 10 céntos.

El valor de los envases: 408,320 rs., 25 céntos.

Valor por rectificaciones: 66,744 rs., 18 céntos.

Añádase además 512,155 rs., 44 céntos, producto de la venta de efectos en las fabricas, y resulta un total de valores de 225,542,818 rs., 69 céntos de real.

Curioso fuera saber cuáles son las provincias que mas tabaco consumen; pero los datos que tenemos á la vista no permiten sacar deducciones exactas. Únicamente aparece de ellos, que los principales centros de población, y las ciudades que son fronterizas, ó tienen fabricas de tabacos, ó son puertos de mar, ó tienen aduanas principales, han rendido los valores mas altos: Madrid y Sevilla, por ejemplo, dieron, en 1856, mas de 16 millones; Barcelona, mas de 12 id.; Valencia y Badajoz, 40 idem y pico; etc.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Subig, parao núm. 122 *San José*, en 5 dias de navegación, con 45,000 rajas de leña, 30 cavañes de arroz, 100 tablas para cajón, 6,000 hejucos partidos y 10 tinajas de balao; consignado al sobrecarga D. José González Rios, su patron Agustin de la Cruz.

De Ilocos Sur, paño núm. 416 *Santa Lucía*, en 7 dias de navegación, con 4,080 cestos de canote, 30 cerdos, 30 cestos de paocha y 9 toneladas de molave; consignado al patron Reducido Aguilong.

De Bolinao, pontin núm. 161 *Soterraña*, en 6 dias de navegación con 4 hornadas de carbon, 17,000 rajas de leña y 4 cerdos; consignado á D. Feliciano Saguida, su patron Julian Ramos.

De Pangasinan, paño *Santa Rilemena*, en 8 dias de navegación, con 450 cavañes de arroz y 3 piezas de cueros de carabao; consignado al mismo patron Reymundo de Leon.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para la Union, paño núm. 305 *Aleandrinos*.
Para Boac en Mindoro, id. núm. 177 *San Gabriel*.
Para Thal en Batangas, id. núm. 110 *San Vicente*.

Para Zambales, id. núm. 328 *Santa Catalina*.
Para id., pontin núm. 196 *San José (a) Quijote*.
Para Romblon, goleta núm. 108 *Paz*.
Para Cagayan, lugre núm. 1 *Jesusa*.
Para Ilocos Sur, paño núm. 433 *Santa Lucía*.
Para id., id. núm. 338 *Rosario*.
Para id., id. núm. 163 *San Narciso*.
Para id., id. núm. 57 *Santiago*.
Para Ilocos Sur y Cagayan, goleta núm. 183 *General Erile*.
Para Cagayan, goleta núm. 118 *Santa Isabel*.
Para Surigao, id. núm. 13 *Carmela (a) Diligente*.
Para Pasacao, bergantin-goleta núm. 88 *Celestina*.
Para Leyte, id. núm. 29 *Domínguez*.
Para Calaylayan en Tayabas, id. núm. 84 *Consolacion*.

VIGIA DE MANILA.

DIA 27 DE MARZO DE 1858.

Al amanecer la atmosfera calmosa viento N. E. flojo y mar llana, en la exploracion, sin novedad hasta la distancia de 3 millas.

El Corregidor á las seis y veintisiete, viento N. E. fresquito y mar picada del viento, un bergantin-goleta, á 3 millas Sur, no ha largado bandera, una goleta de provincia á 4 millas id., el lugre anclado permaneciendo fondeado en Mariveles.

A las doce, despejada viento N. N. E. flojo y mar llana.

A las cinco, algo calmosa viento E. fresquito y mar picada del viento.

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 27 DE MARZO DE 1858.

Reses vacunas: Machos 43, Hembras 64, 49.
Puercos: 30, 30.
Lechones: 30, 30.

MATADERO DE ARROCCEROS.

Puercos: 4, 4.

Total de cabezas. 83

